

ANÁLISIS DE COYUNTURA ECONÓMICA DEL ECUADOR:
Reducción de aranceles a 256 productos de importación.

Con la derogatoria del decreto 883 y su contexto, muchas de las posibles **reformas económicas**, tributarias, y laborales, que se enunciaron a principio de mes, **posiblemente serán reformuladas**, pero lo que al momento se mantiene, es lo que **se aprobó en la Resolución 023 del COMEX**: reducción de aranceles para 256 productos de importación.

Los productos que se verán más beneficiados serán las **materias primas y bienes de capital de uso agropecuario, cuyo arancel ahora será del 0%**, del mismo modo, las computadoras, laptops, y smartphones, también tendrán arancel del 0%, mientras que insumos industriales, tales como: textiles, plásticos, cartón, se les reduce en algunos casos hasta en la mitad de su actual tasa arancelaria.

A continuación, algunos de los productos de importación y su respectivo cambio:

Producto	Tarifa anterior (%)	Tarifa actual (%)
Alimento para uso acuícola	5	0
Sustituto de leche para alimentación de terneros	5	0
Aceite para transmisiones hidráulicas	10	0
Insecticidas sustitutos sintéticos del piretro	10	0
Líquidos para frenos hidráulicos	10	7,5
Líquidos anticongelantes	10	7,5
Aditivos para cementos	10	7,5
Polímeros para sistemas de riego	15	0
Papel y cartón	15	7,5
Cajas y cartones sin corrugar	15	7,5
Accesorios para tuberías de pozos petroleros	5	0
Accesorios de tuberías de aluminio	15	7,5
Cerraduras utilizadas en muebles	15	0
Filtros para gasolina de motores a inyección	15	11,25
Máquinas y aparatos para cosechar	5	0

Cabe destacar que esta fue una buena decisión de política productiva y de comercio exterior, pues nos brinda una mejor imagen ante nuestros socios comerciales, además que **va a ayudar a que los productores locales mejoren en competitividad** de cara a una futura firma de acuerdos comerciales y adhesión a la Alianza del Pacífico, pues la reducción de estas tasas **influirá en una reducción de los costos de producción**.